

ACUERDO COLABORACION LEY ORGANICA PROTECCION DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales y el Reglamento Europeo de Protección de Datos obliga a todos los centros que en el marco de sus actividades traten datos de carácter personal de pacientes, clientes, alumnos, proveedores, empleados, curriculum, cámaras de seguridad, página web, ..., registrados en soporte papel o informático, a cumplir con una serie de requisitos a nivel técnico o informático, organizativo y legal para su protección y su confidencialidad.

Esta Ley es de obligado cumplimiento para todos los centros y las sanciones que puede imponer la Agencia Española de Protección de Datos a aquellas que no la cumplan (pudiendo llegar a los 20.000.000 €uros), así como, las responsabilidades de carácter civil, penal y laboral, que implica para vosotros como responsables del tratamiento de datos, son motivo más que suficiente para contemplar su cumplimiento.

Desde CODINMA os recordamos que todos debéis adecuaros, así como tener actualizada la documentación y realizar las correspondientes registro de actividades y auditorias y análisis de riesgos, obligatorias por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y por ello pensando en los intereses de nuestros colegiados/as, hemos llegado a un acuerdo con PROTECTION REPORT, Consultora especializada en Protección de Datos, para que os preste un asesoramiento directo y personalizado y realice todas las gestiones obligatorias por esta normativa y se han establecido unas condiciones preferentes sobre sus tarifas.

OFERTA DE SERVICIOS (iva no incluido):

El precio del servicio presencial sin acuerdo es de 145 euros + iva, anual y realizando un descuento de un 30% sobre éste, se quedaría en

SERVICIO ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL	100 €
--	--------------


Mediante esta oferta, PROTECTION REPORT, ofrecerá a nuestros colegiados/as:

1º.- Servicio de información y asesoramiento gratuito en materia de protección de datos, consistente en una entrevista personal en la que un consultor de PROTECTION REPORT, le informará de los términos de aplicación de la LOPD al colegiado/a o podrá realizar una revisión del trabajo de protección de datos que actualmente tenga realizado, así como sobre puntos o cuestiones concretas que se le planteen.

2º.- Servicio de Protección de Datos, por el que se regulará el tratamiento de la normativa de protección de datos, y por el cual nuestros colegiados tendrán una TARIFA PREFERENTE con un descuento del 30% sobre sus tarifas de mercado.

Si estáis interesados en esta propuesta podéis contactar directamente con uno de los Asesores de PROTECTION REPORT para informaros, tanto de obligaciones a cumplir, como de beneficios de este convenio.

=====
José Manuel Rosales Villegas
Consultores especializados en Nuevas Tecnologías
PROTECTION REPORT

655 56 82 25  jmrosales@protectionreport.com

=====